

BNP PARIBAS CAAP DINAMICO, F.I. (Fondo Absorbente)
BNP PARIBAS BOLSA ESPAÑOLA, F.I. (Fondo Absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC) se hace público que BNP PARIBAS GESTIÓN DE INVERSIONES, SGIIC, S.A., (Sociedad Gestora), ha adoptado, con fecha 8 de julio de 2020, el acuerdo de la fusión por absorción del fondo "BNP PARIBAS BOLSA ESPAÑOLA, F.I." (Fondo Fusionado-Absorbido), por el fondo "BNP PARIBAS CAAP DINAMICO, F.I." (Fondo Beneficiario-Absorbente), con disolución y sin liquidación de aquel, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones del Fondo Absorbido.

La Fusión ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y dado que ninguno de los Fondos tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de cuarenta días desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si ésta fuera posterior.

El Proyecto de Fusión de los referidos fondos puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio social de la entidad gestora.

Madrid, a 10 de diciembre de 2020.- El Secretario no Consejero de BNP PARIBAS GESTIÓN DE INVERSIONES, SGIIC, S.A., D. Carlos Gardeazabal Ortiz.